



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 1438/
SAN PABLO, 24 de Mayo de 2017.-
Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Acta del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, de fecha 04 de noviembre de 2016, donde se informa la Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, recaída en la causa ROL. 166.2016 PA, donde se aprueba la elección de Alcalde realizada el 23 de octubre de 2016, y remitida a esta entidad mediante Oficio N° 1501-16, de fecha 15 de noviembre de 2016.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Mediante Decreto Exento N° 1154 de fecha 28 de Abril de 2017, en el cual se nombra al Funcionario Municipal Sr. Alberto Moreira Ruiz como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Que, el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 10 N° 3 la procedencia de realizar Licitación Pública Privada o Contratación Directa cuando, con carácter excepcional, y por la naturaleza de la negociación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante Resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional en su artículo 3° letra F.
- Informe de fecha 24 de mayo de 2017 del Encargado de la Dirección de aseo, ornato y medio ambiente.

DECRETO

DECLARESE, como Urgencia Sanitaria según Informe de fecha 24 de mayo de 2017, del Encargado de la Dirección de aseo, ornato y medio ambiente de la I. Municipalidad de San Pablo.

FACULTESE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de San Pablo, por **URGENCIA SANITARIA**, para contratar por trato directo, la reparación del vehículo municipal de la Dirección de aseo, ornato y medio ambiente, marca Ford Cargo, placa patente BRRK89, ya que la labor que realiza se hace imprescindible y necesaria para la recolección de los R.S.D. los que deben ser trasladados al Vertedero Curaco ubicado en la comuna de Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO